

Con esta fecha, la Dirección de Gestión del Desarrollo Humano de la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. Ley Nº 19.238/93, que crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL Nº 1/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. Ley Nº 18.834/89, Estatuto Administrativo
4. DS Nº 123/21, del Ministerio de Educación, Nombramiento del Rector.
5. Ley Nº 21.091/18, sobre Educación Superior.
6. Ley Nº 21.094/18, sobre Universidades Estatales.
7. D.U. N°99 del 15 de enero de 2021, Delega atribuciones, Dirección de Gestión del Desarrollo Humano.
8. D.U. N°114 de 18 de enero de 2021, Universidad de Los Lagos, Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
9. D.U. N°412 del 15 de marzo de 2022, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.
10. D.U. N°2513 del 2024, Modifica D.U. N°144 que aprueba Reglamento para la provisión de cargos académicos de la Universidad de Los Lagos.

DECRETO:

APRUÉBENSE, las siguientes bases para proveer un cargo académico en la Universidad de Los Lagos:

- Código 493 “Académica(o) para el Departamento de Ciencias Administrativas y Económicas, media jornada a contrata en el Campus Osorno”.
- Código 494 “Académica(o) para el Departamento de Ciencias Administrativas y Económicas, media jornada a contrata en el Campus Osorno”.
- Código 495 “Académica(o) para el Centro de estudios desarrollo regional y políticas públicas (CEDER), jornada completa a contrata en el Campus Osorno”.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.